

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 20-2014

Guatemala, 06 de febrero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a asignar recursos para los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, con el objetivo de cumplir con el pago de la nómina de sueldos y salarios del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **054** de fecha **05 FEB. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

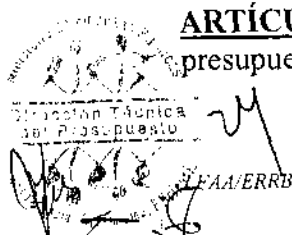
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|--------------------|--|--------------------------|---------|---------------|---------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 13 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo. (Seccatid) | 11 | 11 | <u>97,192</u> | <u>97,192</u> |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

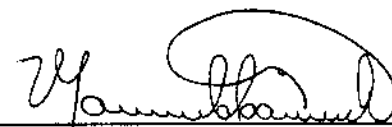
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|---------------|---------------|
| TOTAL: | <u>97,192</u> | <u>97,192</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>97,192</u> | <u>97,192</u> |
| Gastos de funcionamiento | 97,192 | 97,192 |

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q97,192)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Lidia María Castro
Ministra de Finanzas Públicas

